



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 44/2005

REF: TASA JUDICIAL (1° de mayo al 31 de agosto de 2005).-

Montevideo, 4 de mayo de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la **TASA JUDICIAL**, creada por el artículo 149 de la Ley 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir desde el 1° de mayo y hasta el 31 de agosto del corriente año de **\$ 166.00 (pesos ciento sesenta y seis).**-

Sin otro motivo, saluda a Ud.
atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos